PYTYVÕ PYAERÃ
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ORDEN DE COMPRA Nº 319 /2015	O.C. Institucional Nº

Nivel de Entidad:	12	Fecha de Emisión : 22/12/2.015	
Entidad:	1		
Unidad Compradora (Código SICP)	1573		
ID del Llamado:	293.164	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa Nº 24/2015
Descripción del Llamado: "Adquisición de Pinturas y Otros".-			
Proveedor:	Pintupar S.R.L.	RUC:	80021413-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación asi como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	1	Pintura Latex para exterior color blanco de 18 lts.	Unidad	Vinilatex Ext.	Pya.	25	95.000	2.375.000
2	2	Pintura Latex para exterior color miel de 18 lts.	Unidad	Vinilatex Ext.	Pya.	40	110.000	4.400.000
3	3	Pintura Latex para exterior color ocre de 18 lts.	Unidad	Vinilatex Ext.	Pya.	25	110.000	2.750.000
4	4	Pintura Latex para exterior color cerámico de 18 lts.	Unidad	Vinilatex Ext.	Pya.	10	110.000	1.100.000
5	5	Pintura Latex para exterior color gris humo de 18 lts.	Unidad	Vinilatex Ext.	Pya.	8	110.000	880.000
6	6	Esmalte Sintético de 18 lts. color gris	Unidad	Titanlux	Pya.	8	380.000	3.040.000
7	7	Pomo para pintura de 120 cm3 color negro	Unidad	Colormix	Pya.	50	5.000	250.000
8	8	Enduido de 18 lts.	Unidad	Pintupar	Pya.	8	68.000	544.000
9	9	Sellador de 18 lts.	Unidad	Flexopar	Pya.	8	80.000	640.000
10	10	Tiner en botellas de 1 lt.	Unidad	Pintupar	Pya.	150	12.000	1.800.000
11	11	Aguarras en botellas de 1 lt.	Unidad	Pintupar	Pya.	186	10.000	1.860.000
				TOTAL				19.639.000

SON GUARANÍES: Diecinueve millones seiscientos treinta y nueve mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 22 de diciembre de 2.015	Hasta: 31 de diciembre de 2.015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 3 (Tres) días hábiles a partir de la Recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: SEN -Fulgencio R. Moreno y Parapiti - Direcc. de Logistica.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección General de Logistica.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	1	0	350	10	1	99	19.639.000
				Total Gs.:					19.639.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
Rafael Cortes	22/12/15.	JOAQUIN D. ROA BURGOS Primer Secretario Ejecutivo Secretaría de Emergencia Nacional

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Rafael E. Cortes
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.